



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## Acta N° 1 Junta Electoral año 2017

### Elecciones de los representantes de los Claustros Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados y Graduados de la Facultad de Ingeniería

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de octubre de 2017 se reúnen los miembros abajo firmantes de la Junta Electoral para atender los temas referidos a las elecciones convocadas por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

1. El padrón del claustro de Jefes de Trabajos Prácticos, para la elección de un representante Titular y Suplente al Consejo Directivo estará integrado por los JTP Ordinarios.
2. El padrón del Claustro de Auxiliares Diplomados y Graduados para la elección de un representante Titular y Suplente al Consejo Directivo estará integrado por los Auxiliares Diplomados Ordinarios de la Facultad y Graduados.
3. El padrón para la elección de un representante titular y un suplente al Consejo Superior, estará integrado por la suma de los padrones de los Claustros de Jefe de Trabajos Prácticos, de Ayudantes Diplomados y de Graduados.
4. El padrón de los respectivos Claustros se podrá consultar en la página web de la Facultad en el link "Elecciones 2017", como así también toda la información sobre el desarrollo del proceso electoral.
5. Las boletas para la elección serán por lista completa en las que se discriminarán las categorías de candidatos Titular y suplente, deberá contener la identificación de cada lista en cuanto a nombre y número. Con respecto a los formatos de las boletas de emisión de voto, serán de 12x9 cm (ancho x alto). Aquellas listas que lo soliciten podrán pedir la unificación de boleta para los representantes al Consejo Directivo y para al Consejo Superior, en este caso el tamaño será de 12x18 cm (ancho x alto), la parte superior para representantes de los Claustros al Consejo Superior y en la parte inferior representantes del Claustro al Consejo Directivo. Para este último caso deberá incluir una línea punteada divisoria entre ambas partes de la boleta que permita identificar la posibilidad de corte.
6. Los avales necesarios para los candidatos al Consejo Directivo se considerará el 2% del padrón del Claustro respectivo y para los candidatos al Consejo Superior el 2 % de los padrones de los Claustros unificados.
7. Para el acto eleccionario se constituirán dos mesas, una para el claustro de Jefes de Trabajos Prácticos y otra para el de Auxiliares Diplomados y Graduados.
8. Siendo las 10:30 horas se levanta la reunión firmando los miembros de la misma.

↑  
Fuentes A-1.

*Suplente*  
Augusto Zumaraga

*[Signature]*  
ATAWJCA

*[Signature]*  
Valeria Sosio.

*[Signature]*  
Diego Jay

*[Signature]*  
TEODORO LAUTARO

*[Signature]*  
Hoffes, Juan G.

*[Signature]*  
Disomerisantonio